



Resolución de la Subsecretaría, por la que se convoca a los candidatos que han de realizar la fase específica del concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre), se convocó concurso público de méritos para la provisión de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, por Resolución de 11 de febrero de 2022, modificada por Resolución de la Subsecretaría de 22 de febrero, se anunciaba la exposición de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos de participación a que se refiere la base primera de la citada convocatoria. Estas listas contenían así mismo las puntuaciones provisionales de la fase general obtenidas por los aspirantes y los idiomas y niveles acreditados, exigidos para los puestos solicitados. Igualmente se establecía un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su exposición, para la presentación de reclamaciones contra las citadas listas y para la rectificación de aquellos datos personales sobre los que se hubiera observado alguna incorrección.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, por Resolución de 28 de marzo de 2022, se anunciaba la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos con indicación de las puntuaciones definitivas de la fase general y de los idiomas y niveles definitivamente acreditados y/o reconocidos, así como las listas definitivas de excluidos y excluidas con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

ESTA SUBSECRETARÍA, ha resuelto:

Primero.- Declarar desistidos a aquellos aspirantes que no hayan presentado reclamación en el plazo establecido en la Resolución de 11 de febrero de 2022, modificada por Resolución de 22 de febrero de 2022.

Segundo.- Convocar a los candidatos y candidatas que han superado la fase general a la realización de la fase específica prevista en la base quinta B) de la convocatoria, para el día 6 de mayo de 2022, siendo la hora de inicio de la citada prueba las 16 horas (hora peninsular), en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y las sedes de las Consejerías de Educación en el Exterior establecidas al efecto.

Con carácter previo al inicio de la prueba, se realizará un llamamiento único de los candidatos para cada una de las diferentes sedes en el horario que será publicado en





la página web del Ministerio de Educación y Formación, <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso/funcionarios-docentes-enseanzas-no-universitarias/concurso-profesores-exterior.html>

Con objeto de que los aspirantes que puedan realizar esta fase específica conozcan con antelación el aula de la Facultad de Medicina en la que se llevará a cabo la prueba escrita de esta fase se publicará, a partir del 2 de mayo de 2022, la distribución de candidatos por aula, en la citada página web del Ministerio de Educación y Formación. Igualmente, se publicará el listado de aspirantes relacionados por Consejerías de Educación en el Exterior.

Para la realización de esta prueba los participantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Tercero.- En la fase específica se considerarán los méritos específicos adecuados a las características de los puestos convocados. A tal fin se valorará la adecuación profesional de cada participante en relación con las especiales características que requiere el desempeño del puesto de asesor técnico y asesora técnica en el exterior, según lo especificado en el Anexo III de la convocatoria. Esta valoración se efectuará ante los órganos de selección correspondientes y constará de una prueba escrita propuesta por la Comisión de Selección que, conforme a la base quinta de la convocatoria, contará de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán el mismo día:

- a. La primera parte en la que los participantes deberán responder a un cuestionario de un máximo de sesenta preguntas de opción múltiple de contenidos predominantemente teóricos y competencias transversales y relacionadas con las especificaciones contenidas en el Anexo IV de la convocatoria.
Todas las preguntas tendrán el mismo valor y sólo contendrán una respuesta correcta. Las respuestas erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.
Para el desarrollo de esta primera parte los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos de duración.
- b. La segunda parte consistente en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el ejercicio de las funciones de asesor técnico o asesora técnica y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo IV. Una parte de estos supuestos se redactará en uno de los idiomas requeridos para cada puesto.
El tiempo asignado para la realización de esta segunda parte será de dos horas de duración.





La primera parte de la fase específica se valorará de cero a cinco puntos y será necesario alcanzar al menos una puntuación de 2,5 puntos para superarla.

Valorada la primera parte, la Subsecretaria del Departamento publicará los resultados mediante Resolución, en la precitada página web del Ministerio y se indicará la forma en que serán convocados los aspirantes que la hayan superado, para la lectura de la segunda parte, en sesión pública ante la Comisión de Selección, cuyos miembros podrán plantear cuestiones relacionadas tanto con su contenido como con el perfil profesional del candidato o la candidata y su adecuación a los puestos solicitados, durante un máximo de veinte minutos. Una parte de estas cuestiones se realizará en el idioma exigido para cada puesto.

Esta segunda parte se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar, al menos, el 50% de esta puntuación para superarla.

Para superar la fase específica será necesario haber alcanzado la puntuación mínima exigida en cada una de las partes.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta, punto 4 de la convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de las puntuaciones definitivas de la fase general, los aspirantes podrán presentar desistimiento a su participación en el presente procedimiento.

Quinto.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dicta el acto originario que se impugna, a elección, conforme a lo establecido en el artículo 10.1, i) en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación y
Formación Profesional,

Liborio López García

